

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20- 002-2018-00059 (Fiscalía 4 ED. Rad.7617)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, siendo afectados Jackeline Galvis Osorio identificada con C.C. 32.141.70, Oscar Galvis Muriel identificado con C.C 4.368.031 y GALVIS & CIA S. EN C.C. Nit: 890941795-3- dando cumplimiento a lo ordenado en auto del primero (1) de abril de 2019, en relación con los siguientes bienes: **1) Inmueble, M.I 001-307780, E.P 5138 del 30 de septiembre de 1986 notaria 4ta de Medellín, cra 45ª No. 44-62 Medellín, área construida 97,66 m2, libre 1.4.7 m2, privada 99.13 m2, casa o apto (2 piso) que hace parte de un edificio de propiedad horizontal. 2) Inmueble, M.I 001-307781, E.P 1195 del 23 de marzo de 1990 notaría 3 de Medellín, cra 45ª No. 44-62 Medellín, área construida 94,33 m2, libre 3.33 m2, privada 97,66 m2, casa o apto (3 piso) que hace parte de un edificio de propiedad horizontal. 3) Inmueble, M.I 001-307782, E.P 3627 del 26 de agosto de 1988 Notaría 3 de Medellín, cra 45A No. 44-62 Medellín, área construida 109,90 m2, privada 109.90 m2, casa o apto (4 y 5 piso) que hace parte de una propiedad horizontal. 4) Establecimiento de comercio, M.M 21-383763-01 del 18 de julio de 2007, cra 45 No. 44-62 Medellín, nombre Hotel Kennedy No. 2 y** CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2019, Y SE DESFIJA EL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2019**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
**IMOGUÉN BEDOYA BLANDÓN**  
SECRETARIA